



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

RESOLUCION JEFATURA No. 007-J-CBVS-2023

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, es una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; misma que regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, la Ordenanza de Adscripción al GADM de Sígsig, las resoluciones emitidas por el Comité de Administración y Planificación y la demás Normativa legal vigente.

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial No. 100, de fecha 14 de octubre de 2013, se expide la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016, expido la Codificación y Actualización Final de Resoluciones del SERCOP.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspúblicas.gov.ec.

Que, el artículo 46 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Que, mediante oficio N.º 021-UG-CBVS-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, la Ing. Nelly Pacheco S. guardalmacén del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig, solicita a la delegada de Compras Públicas de la institución emita la certificación de la existencia dentro del Plan Anual de Contratación y Plan Operativo Anual para el año 2023, para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Que, mediante oficio N.º 022-UG-CBVS-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, la Ing. Nelly Pacheco S. guardalmacén del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig solicita a la delegada de presupuesto de la institución emita la Certificación de disponibilidad Presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Que, mediante certificación emitido por la Ing. Nelly Pacheco Guardalmacén del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig informa que no existe en stock de los insumos de oficina solicitados.

Que, mediante oficio N.º 012-CPAC-CBVS-2023 de fecha 07 de marzo de 2023 la delegada de Compras Públicas emite la Certificación Plan Anual de Contratación mediante la cual certifica que el objeto descrito es concordante con los objetivos y operaciones establecidas en el Plan de Contratación Anual (PAC) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig, de igual manera se adjuntan la certificación de POA N.º 013 en el que se certifica que el objeto descrito es concordante con los objetivos y operaciones establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig y mediante certificación de Verificación Catálogo Electrónico N.º 008-VCE-CBVS-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual certifica que a la fecha en el Catálogo Electrónico del SERCOP si existe oferta de productos y para otros ítems no se encuentran dentro de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Que, mediante oficio N.º 013-DP-CBVS-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 la delegada de Presupuesto de la Institución emite la correspondiente Certificación de disponibilidad Presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Que, mediante informe de necesidad de la contratación de fecha 10 de marzo de 2023, el T. Crnl. (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del SÍGSIG autoriza continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Que, de conformidad con el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante, para efectos de esta ley;

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
RUC: 0160024610001 Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453
Correo electrónico: bomberosigsig@hotmail.com Pag.web. www.bomberosdesigsig.gob.ec
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

En uso de las atribuciones que me confiere la ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Artículo 2.- Designar a la Ing. Nelly Pacheco S, en calidad de administradora del contrato, función que la desempeñará de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa legal vigente.

Artículo 3.- Disponer a la delegada de Compras Públicas, la adquisición a través de la herramienta de Catálogo Electrónico a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sígsig; así como, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los convenios Marco respectivos para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG PARA EL AÑO 2023”.

Artículo Final. - La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación de la misma.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado y firmado en la Jefatura de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sígsig, a los 16 días del mes de marzo del año 2023.

Muy Atentamente
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Teniente Coronel (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG